



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/9
5 de enero de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60º período de sesiones
Tema 13 del programa provisional

LOS DERECHOS DEL NIÑO

**Informe presentado por Juan Miguel Petit, Relator Especial
sobre la venta de niños, la prostitución infantil
y la utilización de niños en la pornografía**

Resumen

El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución 2003/86 de la Comisión de Derechos Humanos. El Relator Especial visitó el Brasil y finalizó su informe sobre su visita a Francia. Los informes sobre esas visitas figuran en las adiciones 1 y 2 de este documento.

En la sección I figura un resumen de las comunicaciones dirigidas a los gobiernos de esos países y recibidas de ellos.

En la sección II del informe, el Relator Especial celebra la entrada en vigor del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y la publicación del *Boletín* del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación sexual y el abuso sexual (ST/SGB/2003/13). El Relator Especial expresa preocupación por la información que sigue recibiendo sobre la trata de niños para ser usados como jinetes de camellos.

Este informe trata de la prevención de la explotación sexual de los niños y se basa en la información recibida de gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG) en respuesta a un cuestionario enviado por el Relator Especial. En el informe se mencionan distintos programas y proyectos que pueden utilizarse en la prevención de la explotación sexual comercial de los niños. La esfera estratégica de prevención del Programa de Acción de Estocolmo contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños fue utilizada como base para clasificar las iniciativas esbozadas en el informe.

Entre los rasgos comunes que pueden encontrarse en las políticas y los programas de prevención acertados pueden citarse los siguientes: la voluntad política; una sólida base de conocimientos; una presencia institucional; un enfoque multidisciplinario y la coordinación entre las distintas instituciones; la participación de los niños y sus familias; las prestaciones a nivel comunitario, en particular las destinadas a los grupos marginados; la atención a las cuestiones de género y a las preocupaciones de los grupos expuestos a un alto riesgo de explotación sexual, y los recursos humanos y financieros adecuados. Los marcos normativos nacionales, la legislación y los instrumentos internacionales son mecanismos indispensables en la prevención de la explotación sexual comercial de los niños.

Las políticas de prevención no pueden aplicarse separadamente de las de protección, recuperación y participación. Las intervenciones acertadas combinan actividades que van de la investigación y el análisis al fomento de la capacidad, el fortalecimiento institucional, la toma de conciencia, los programas educacionales, etc. Se trata de adoptar una estrategia en la que se aborde el problema desde diferentes frentes y de una manera holística.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1	5
I. MÉTODOS DE TRABAJO, ACTIVIDADES Y COMUNICACIONES.....	2 - 18	5
A. Métodos de trabajo.....	2 - 5	5
B. Actividades	6 - 7	6
C. Comunicaciones.....	8 - 18	6
II. ACONTECIMIENTOS Y PREOCUPACIONES INTERNACIONALES EN RELACIÓN CON LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA	19 - 21	8
III. ESPECIAL ATENCIÓN A LA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS	22 - 125	8
A. Instrumentos internacionales	29 - 30	9
B. La función de la legislación	31 - 33	9
C. Mecanismos de aplicación	34 - 40	10
D. Instituciones y redes	41 - 48	11
E. Planes nacionales de acción	49 - 57	13
F. Programas y proyectos	58 - 73	14
G. El papel de los medios de comunicación	74 - 90	17
H. El turismo sexual: el sector empresarial y los códigos de conducta	91 - 95	20
I. El derecho a la educación y la educación sobre los derechos humanos	96 - 109	22
J. Educación grupal, participación y habilitación	110 - 114	24

ÍNDICE (*continuación*)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
III. (<i>continuación</i>)		
K. Género	115 - 117	26
L. Grupos discriminados y expuestos a mayores riesgos	118 - 125	26
IV. CONCLUSIONES	126 - 130	28
V. RECOMENDACIONES	131 - 139	29

INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 2003/86, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía que presentara un informe a la Comisión en su 60º período de sesiones. El presente informe se ha preparado de conformidad con esta solicitud.

I. MÉTODOS DE TRABAJO, ACTIVIDADES Y COMUNICACIONES

A. Métodos de trabajo

2. Este informe trata de programas y políticas para prevenir la explotación sexual infantil. El informe se basa en la información presentada al Relator Especial mediante un cuestionario enviado el 29 de julio de 2003 a gobiernos, organizaciones internacionales y ONG.

3. En el cuestionario se pedía información sobre los programas y las políticas adoptadas para prevenir la explotación sexual infantil, en particular los que abordaran los factores que contribuyen a tal fenómeno, como la violencia en el hogar, las familias disfuncionales y la discriminación fundada en el género. Se pidió información específica sobre los componentes de esos programas que hubieran alcanzado sus objetivos, las redes institucionales que participaron en los programas y las políticas de prevención, los programas de educación y formación profesional en los sectores más pobres y el apoyo prestado a los niños que abandonan la escuela.

4. Respondieron al cuestionario los gobiernos de los siguientes países: Argentina, Armenia, Australia, Austria, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Estonia, Filipinas, Jordania, Líbano, Lituania, Mauricio, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Santo Tomé y Príncipe, Serbia y Montenegro y Suiza. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y varias ONG enviaron información a los siguientes países: Albania, Argentina, Bangladesh, Benin, Brasil, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Hong Kong (Región Administrativa Especial de China), India, Indonesia, Kenya, Nueva Zelandia, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y Uruguay.

5. El Relator Especial desearía agradecer profundamente a todos aquellos que han respondido. El informe contiene únicamente una selección de la gran cantidad de experiencias e iniciativas sobre las que se recibió información. Esta selección apunta a ilustrar la variedad de programas e iniciativas que pueden adoptarse en la esfera de la prevención de la explotación sexual comercial de los niños. También trata de reflejar la diversidad de programas y políticas cuyo alcance y enfoque dependen de, entre otras cosas, los distintos niveles de desarrollo económico, el contexto sociocultural, el entorno político, la incidencia y las características de la explotación sexual comercial de los niños y el grado de sensibilización y dinamismo de la sociedad civil.

B. Actividades

6. En 2003 el Relator Especial visitó el Brasil (E/CN.4/2004/9/Add.2). En noviembre de 2002 se presentó a la Comisión de Derechos Humanos en su 59º período de sesiones un informe preliminar de su visita a Francia. El informe final sobre esa visita se presenta como adición al presente informe (E/CN.4/2004/9/Add.1).

7. El Relator Especial asistió a una conferencia sobre la participación de jóvenes en la lucha contra la violencia (Voces para un Continente sin Violencia), celebrada en Brasilia los días 9 a 12 de diciembre de 2003.

C. Comunicaciones

8. En 2003 el Relator Especial envió comunicaciones a los Gobiernos del Camerún, Francia, el Pakistán y Suiza. El Gobierno de Australia respondió a un llamamiento urgente enviado en 2002.

Australia

9. El 10 de septiembre de 2003, el Gobierno de Australia respondió a un llamamiento urgente enviado el 25 de enero de 2002 conjuntamente por el Relator Especial y el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer (E/CN.4/2003/75/Add.2, párrs. 1 y 2). Los Relatores Especiales expresaron su preocupación por la manera en que los problemas de la violencia en el hogar y los malos tratos de los niños se tratan en Australia, y se refirieron específicamente al caso de una niña que, según informaciones, fue devuelta a su padre que, presuntamente, la maltrataba.

10. En su respuesta, el Gobierno proporcionó información sobre la legislación y los programas relacionados con la violencia en el hogar en Australia, así como información sobre el fondo del caso. En cuanto a esto último, el Gobierno señaló que no compete al Gobierno Federal investigar la conducta de los departamentos o servicios policiales de los gobiernos estatales. El desempeño de los departamentos gubernamentales estatales está sujeto al examen de órganos internos e independientes. Las quejas sobre la protección de los niños en Queensland pueden presentarse a la Oficina del *Ombudsman* de ese Estado. El caso de la niña en cuestión se encuentra todavía pendiente ante los tribunales. Por esa razón, el Gobierno estima que la manera más apropiada de abordar la cuestión es mediante los mecanismos judiciales existentes.

11. En cuanto a la situación general de la legislación, los programas y las políticas nacionales sobre la violencia en el hogar, el Gobierno indicó que los principios que han orientado la Ley de reforma del derecho de familia de 1996 se basan en que los niños deben recibir una atención adecuada y apropiada de los padres y que éstos deben ser responsables del cuidado, el bienestar y el desarrollo de los niños, salvo en los casos en que ello no contribuya el interés superior del niño.

12. El Gobierno facilitó información adicional sobre la protección de los niños, los servicios a que los niños pueden recurrir, la igualdad ante la ley, la educación y la reforma del poder judicial, el acceso al sistema jurídico y la asistencia jurídica.

Camerún

13. El 26 de mayo de 2003, el Relator Especial envió un llamamiento urgente al Gobierno del Camerún junto con el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura en relación con la situación de los niños llamados "brujos" (*sorciers*). Esos niños fueron presuntamente abandonados por sus padres en el Centro de Reeducción Cívica dirigido por Marabout Mal Bakary en Maroua, en donde se los maltrataba y explotaba. Según informaciones, se forzaba a los niños a realizar trabajos rurales con los pies encadenados y eran sistemáticamente golpeados.

Francia

14. El 30 de julio de 2003, el Gobierno de Francia respondió a una carta de denuncia enviada por el Relator Especial el 6 de mayo de 2003. La carta se refería a 13 casos tratados en más detalle en el informe sobre la visita a Francia (E/CN.4/2004/9/Add.1), que se presenta como adición al presente informe.

15. El Gobierno facilitó información amplia sobre 5 de los 13 casos y explicó los hechos y el curso de los acontecimientos de las distintas situaciones. Dado que algunos de ellos todavía están pendientes ante las instancias judiciales correspondientes, y a fin de respetar la vida privada de los niños y las familias en cuestión, el Relator Especial no se referirá a los detalles de las respuestas.

Pakistán

16. El 28 de enero de 2003, el Relator Especial, junto con el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, envió un llamamiento urgente al Gobierno del Pakistán en cuanto a la situación de M. A., un niño de 14 años a quien el 1º de julio de 2002 un maestro religioso de la madrasa del pueblo de Orangi presuntamente le arrojó ácido. El niño sufrió quemaduras en más del 50% de su rostro y perdió la vista. Según informaciones, se ha iniciado un juicio contra el maestro en el tribunal de distrito de West 1. Se ha expresado preocupación por las amenazas supuestamente dirigidas a la familia del niño M. A.

Suiza

17. El 9 de enero de 2003, el Relator Especial, junto con el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, envió un llamamiento urgente al Gobierno de Suiza. Los relatores especiales expresaban preocupación por la situación de los hermanos J. y M., niño y niña, que debían ser repatriados de Suiza a Australia y asignados a la tenencia del padre pese a las acusaciones de malos tratos formuladas por la niña M. contra éste. A raíz de esta acusación, la madre había trasladado a los niños ilegalmente de Australia a Suiza.

18. El 24 de enero de 2003, el Gobierno de Suiza contestó que la decisión de repatriar a los dos niños la había tomado de conformidad con la ley, en particular la Convención de la Haya sobre los aspectos civiles del secuestro internacional de niños, de 1980. El Gobierno indicó que Suiza no tenía competencia para investigar los aspectos penales del caso, puesto que los presuntos hechos se habían perpetrado en el extranjero. El Gobierno informó además de que había tomado las medidas apropiadas para facilitar el retorno de los niños y la madre.

II. ACONTECIMIENTOS Y PREOCUPACIONES INTERNACIONALES EN RELACIÓN CON LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA

19. El Relator Especial celebra la entrada en vigor, el 25 de diciembre de 2003, del Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Al 1º de diciembre de 2003, el Protocolo había sido firmado por 117 países y ratificado por 45. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional entró en vigor el 29 de septiembre de 2003.

20. El Representante Especial celebra la publicación del *Boletín* del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación sexual y el abuso sexual, que entró en vigor el 15 de octubre de 2003 (ST/SGB/2003/13). El *Boletín* reitera que la explotación sexual y el abuso sexual violan normas jurídicas internacionales universalmente reconocidas y que siempre se ha prohibido al personal de las Naciones Unidas una conducta de ese tipo. El *Boletín* detalla las situaciones específicas que constituyen explotación o abuso sexual y establece obligaciones y procedimientos para presentar denuncias.

21. Preocupa al Relator Especial la información que sigue recibiendo sobre la trata de niños de países como Bangladesh y el Pakistán para ser utilizados como jinetes de camellos en los Estados del Golfo Pérsico, en particular los Emiratos Árabes Unidos. El empleo de niños como jinetes en carreras de camellos es extremadamente peligroso y puede ocasionar lesiones o incluso la muerte. Se informa de que algunos niños también sufren malos tratos por parte de traficantes y sus empleadores. Pese a la Orden N° 1/6/266 de los Emiratos Árabes Unidos, promulgada el 22 de julio de 2002, que prohíbe a los niños menores de 15 años o que pesen menos de 45 kg ser empleados en carreras de camellos, el Relator Especial recibió información sobre casos de niños víctimas de trata para ser usados como jinetes de camello. La anterior Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Sra. Ofelia Calcetas Santos, abordó esta cuestión en su informe de 1999 (E/CN.4/1999/71). El Relator Especial señalará casos específicos a la atención de las autoridades competentes y hará un seguimiento de la cuestión.

III. ESPECIAL ATENCIÓN A LA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS

22. En esta parte del informe se presentan diversos instrumentos, programas y medidas con el fin de determinar estrategias y disposiciones para prevenir la explotación sexual de niños. Ésta requiere un conjunto de políticas y una combinación de medidas que variarán en función del contexto.

23. El objetivo de recabar información sobre esas experiencias es ofrecer a cuantos trabajan en la promoción de los derechos del niño un documento que puedan utilizar como referencia al formular programas y políticas en esta esfera. Conocer los esfuerzos que realizan otros puede constituir una fuente de inspiración y creatividad y fomentar la solidaridad.

24. La trata y la explotación sexual son síntomas de un problema social, a saber, la vulnerabilidad de tantas personas que carecen de los medios materiales y educativos necesarios para vivir con dignidad. Los niños son los que más sufren y los que tienen más dificultades para defenderse.
25. La vulnerabilidad es una plaga social silenciosa. Muchas sociedades viven con ella y no adoptan medidas firmes y sostenibles para hacerle frente hasta que las consecuencias surgen de forma violenta y dramática. Prevenir significa actuar antes de que eso ocurra, impidiendo que se desgarre el tejido social.
26. El reto de los Estados es hallar un modelo de políticas y programas sociales que permita a los niños desarrollar su potencial y disfrutar de sus derechos. Con el presente informe se pretende contribuir a ese objetivo.
27. Aunque se centra principalmente en la prevención, el informe se refiere asimismo a iniciativas que tratan otros aspectos de la explotación sexual de niños, como la asistencia a las víctimas y la participación de los niños. Ello obedece a que la explotación sexual de niños es un fenómeno de múltiples vertientes y debe abordarse con una estrategia integrada y multidisciplinaria a nivel internacional, regional, nacional y local.
28. La esfera estratégica de la prevención que figura en el Programa de Acción de Estocolmo contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños sirve de base para clasificar las iniciativas que se exponen en este informe.

A. Instrumentos internacionales

29. Diversos instrumentos internacionales abordan la prevención de la explotación sexual de los niños. En el presente informe no se mencionan todos, pero se hace referencia a la *Guide on International Mechanisms to Combat Child Sexual Exploitation and Abuse* [Guía de mecanismos internacionales para luchar contra la explotación y el abuso sexuales de niños] que publica el Subgrupo sobre Explotación Sexual de Menores, que forma parte del Grupo de las ONG encargado de la Convención sobre los Derechos del Niño. En la Guía se establece el marco jurídico de protección de los derechos del niño y se describen los mecanismos para que los Estados Partes supervisen el cumplimiento de sus compromisos internacionales y presenten los informes pertinentes. La Guía se publicará en el sitio web del Subgrupo (www.focalpointngo.org).
30. El carácter transnacional de algunas formas de explotación sexual comercial de niños, como por ejemplo la trata, el turismo sexual y la pornografía infantil en Internet, exige la concertación de instrumentos internacionales de cooperación entre los Estados. Los acuerdos bilaterales entre Estados vecinos y entre países que son puntos de salida, tránsito o destino de las rutas de la trata son instrumentos fundamentales para luchar contra este fenómeno.

B. La función de la legislación

31. La legislación contribuye a prevenir la explotación sexual de los niños de forma directa mediante su prohibición y sanción y de forma indirecta al intervenir en esferas relacionadas con

sus causas y consecuencias, como son la vida familiar, la educación, la salud, la migración, el trabajo y la administración de justicia.

32. Haciéndose eco de la Convención sobre los Derechos del Niño, muchos países han adoptado leyes o reglamentos muy completos, en los que se establecen los derechos del niño y el marco institucional para su aplicación. La mayoría de esos códigos o reglamentos penalizan la explotación sexual de los niños, como sucede con la Ley del menor de 2001, de **Kenya**, el Estatuto del Niño y el Adolescente de 1990, del **Brasil**, o el Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de 1998, de la **República Dominicana**.

33. Otros países abordan el problema de la explotación sexual de los niños mediante leyes penales. Por ejemplo, en **Nueva Zelandia**, la Ley de reforma de la Ley penal de 2001 prohíbe que cualquier persona sea cliente de un menor de 18 años en un acto de prostitución. En la Ley de clasificación de películas, vídeos y publicaciones, de 1993, se prohíbe la pornografía infantil. Nueva Zelandia también ha adoptado legislación sobre el turismo sexual. En la Ley de reforma de la Ley penal de 1995 se tipifica como delito extraterritorial la participación en cualquier tipo de conducta sexual con un niño que, de cometerse en Nueva Zelandia, se consideraría delictiva. La ley también prohíbe todo acto perpetrado en Nueva Zelandia con el fin de ayudar o instar a terceros a desplazarse al extranjero para mantener relaciones sexuales con niños o de promover viajes de turismo sexual. Esa disposición abarca actividades como la reserva de billetes y alojamiento, el ofrecimiento de transporte a destinos en el extranjero y la impresión o publicación de información para promover viajes de turismo sexual en los que se explote a niños.

C. Mecanismos de aplicación

34. Si bien es cierto que la legislación constituye un primer paso indispensable, lo verdaderamente difícil es su aplicación. La aplicación eficaz de toda ley requiere una inversión del Estado en recursos humanos y económicos, así como el establecimiento y la administración de estructuras administrativas y judiciales y la confianza del público en general, particularmente de los niños, en el sistema.

35. Son muchos los problemas que se plantean al aplicar la ley. Por ejemplo, las víctimas de la explotación sexual tienen dificultades para encontrar una asistencia jurídica adecuada, reunir pruebas suficientes para corroborar su versión de los hechos y enfrentar un duro proceso que se caracterizará por largas demoras y resultados inciertos. A ello pueden unirse los prejuicios culturales y de género de los jueces, abogados y la comunidad en general. Este segundo proceso de victimización al que se ven sometidos los niños y adolescentes que solicitan medidas de reparación alimenta el círculo vicioso de la impunidad, pernicioso sustento de la violencia.

36. En **Costa Rica**, la ONG Casa Alianza se dedica principalmente a romper el círculo vicioso de la impunidad. Se ha establecido una línea telefónica directa para recibir denuncias, y se ofrece asistencia jurídica y de otra índole a fin de que los casos sean oídos por las autoridades judiciales competentes. Aproximadamente el 65% de los casos de delitos sexuales denunciados

a la Fiscalía fueron presentados por Casa Alianza. La coordinación entre la ONG y la Fiscalía es fundamental para que funcionen eficazmente los mecanismos de aplicación¹.

37. En **Kenya**, la Coalición Nacional sobre los Derechos del Niño y la Protección del Niño ofrece servicios jurídicos gratuitos en los casos de maltrato y desatención de niños mediante una red de voluntarios con formación jurídica. Ello, junto con otros factores, ha contribuido a incrementar a lo largo de los años el número de casos denunciados desde que se iniciara el servicio en 1997².

38. En **Sudáfrica**, el Proyecto para niños testigos que ejecuta la ONG Resource Aimed at the Prevention of Child Abuse and Neglect (RAPCAN) prepara a los niños y a quienes se ocupan de su cuidado para la experiencia de la acción judicial ofreciéndoles información sobre los procedimientos en cuestión y técnicas para ayudarlos a enfrentar el proceso de prestar declaración³.

39. El UNICEF está llevando a cabo un proyecto de creación de capacidad en **Camboya** para potenciar la capacidad de investigación de la policía, los jueces y los fiscales en los casos de explotación sexual de niños⁴.

40. En **Lituania**, el Protector (*Ombudsman*) de los Derechos del Niño examina denuncias de violaciones de los derechos del niño, y puede iniciar investigaciones de oficio⁵.

D. Instituciones y redes

41. Muchos Estados han tomado medidas a fin de establecer un marco institucional para la aplicación de los derechos del niño. Con este objetivo se han creado varios órganos especializados que pueden desempeñar funciones de asesoramiento y promoción, como por ejemplo la recopilación y la difusión de información y el ofrecimiento de análisis y orientación en materia de legislación, ejecución de políticas y supervisión de planes de acción. Esos órganos suelen estar integrados por autoridades públicas y representantes de la sociedad civil, incorporando así a los principales grupos interesados y garantizando un enfoque multidisciplinario.

¹ Información presentada al Relator Especial por Casa Alianza, octubre de 2003. Puesto que el informe se basa en información presentada al Relator Especial en respuesta a su cuestionario, en todas las notas subsiguientes se indicará la fuente de información, entendiéndose que el Relator Especial la recibió por medio del cuestionario.

² Sistema Africano de Prevención y Protección contra el Maltrato y Abandono de los Niños.

³ RAPCAN.

⁴ Embajada del Reino de los Países Bajos en relación con los proyectos financiados actualmente por los Países Bajos en Camboya y en la República Democrática Popular Lao.

⁵ Gobierno de Lituania.

42. Al Consejo para los Derechos del Niño del Gobierno de la **República de Serbia**, creado en 2002, se le encomendó la tarea de supervisar la aplicación de los derechos del niño y coordinar las políticas estatales relacionadas con la infancia y la adolescencia. El Consejo está integrado por representantes del Gobierno, instituciones científicas y educativas y ONG⁶.

43. La **República Árabe Siria** dispone de un Comité Superior para la Infancia, presidido por el Viceprimer Ministro de Servicios e integrado por representantes de los ministerios pertinentes, como los de salud, justicia, cultura, asuntos sociales y trabajo, información, relaciones exteriores, finanzas e industria, así como por las ONG y los sindicatos⁷.

El ámbito local

44. Uno de los objetivos y desafíos constantes de las instituciones es el de llegar a los sectores populares. La presencia institucional al nivel comunitario ha contribuido significativamente a reducir los índices de violencia, en particular la explotación sexual.

45. En **Lituania**, el Servicio de Protección de los Derechos del Niño de los municipios se encarga de la protección de los derechos del menor a nivel local. Supervisa la aplicación de las leyes relativas a los derechos del niño y representa asimismo los intereses de los menores ante los tribunales⁸.

46. En **Portugal**, 234 institutos de protección de la infancia trabajan en el ámbito local para promover los derechos del niño y prevenir situaciones de peligro para los menores. Los institutos cuentan con la participación de la comunidad y las decisiones se adoptan en colaboración con las familias y con la participación de los niños⁹.

47. En todas las aldeas de **Filipinas**, los consejos locales para la protección del menor promueven los derechos del niño, fomentan un trato responsable por parte de los padres, prestan asistencia a los niños abandonados y maltratados y supervisan las denuncias presentadas. Actualmente funcionan en el país 17.465 consejos¹⁰.

48. En el **Ecuador**, los comités de gestión local por los derechos de la niñez y la adolescencia (CGL) promueven y supervisan la aplicación de los derechos del niño y el adolescente a nivel local¹¹.

⁶ Gobierno de Serbia y Montenegro.

⁷ Gobierno de la República Árabe Siria.

⁸ Gobierno de Lituania.

⁹ Gobierno de Portugal.

¹⁰ Gobierno de Filipinas.

¹¹ Gobierno del Ecuador.

E. Planes nacionales de acción

49. En el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños celebrado en Estocolmo en 1996, los delegados aprobaron por unanimidad una Declaración y un Programa de Acción en el que se destacan los compromisos internacionales existentes y se determinan las prioridades para la acción en cinco esferas estratégicas: la coordinación de las medidas a nivel local, nacional, regional e internacional; la prevención de la explotación sexual de los niños; la protección de las víctimas que son niños; la promoción de la recuperación y reintegración de las víctimas; y la participación de los niños en la resolución del problema.

50. Sobre la base de las cinco esferas estratégicas del Programa de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, los Estados han elaborado planes nacionales de acción contra este fenómeno. En los países donde se han adoptado, esos planes nacionales de acción constituyen un marco integrado de acción a nivel nacional. A falta de un plan nacional, las iniciativas que puedan existir a nivel local quedan confinadas a la realidad de ese ámbito al no haber ningún marco de difusión, coordinación o integración con otros programas y experiencias¹².

51. Los planes nacionales suelen prever un componente inicial de actividades de investigación para determinar de entrada la existencia de situaciones de explotación sexual de niños y evaluar su magnitud y sus características. Es el caso de **Lituania**, cuyo plan, además de la fase de investigación, prevé la preparación de material didáctico y de programas de fomento de la capacidad destinados al personal judicial, maestros y educadores¹³.

52. El componente de prevención del Plan Nacional de Acción de **Mauricio** se centra en los elementos siguientes: sensibilizar a la población con respecto al maltrato de niños; crear indicadores para vigilar el problema del maltrato sexual y evaluar las repercusiones de las intervenciones gubernamentales y no gubernamentales; prevenir el ausentismo escolar y el abandono prematuro de los estudios; ofrecer educación sexual a los niños y dotar de medios a la comunidad, que debe encargarse en definitiva de la protección de los niños contra la explotación sexual comercial¹⁴.

53. A menudo los países elaboran diversos planes nacionales como marcos de política para distintos problemas sociales. Algunos de esos planes, que se centran fundamentalmente en otras cuestiones sociales al margen de la explotación sexual comercial, pueden comprender sin embargo elementos y ejes de acción relacionados con la explotación sexual de niños.

54. Por ejemplo, en **Costa Rica** el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 comprende varias medidas normativas que conciernen a la infancia, como la erradicación progresiva de la explotación sexual comercial de niños y adolescentes, el fortalecimiento de los servicios especializados de asistencia a las madres jóvenes y el fomento de una cultura de respeto de los

¹² Fundación Renacer, Colombia.

¹³ Gobierno de Lituania.

¹⁴ Gobierno de Mauricio.

derechos del niño. El Plan Nacional de Seguridad Integral y Participación Ciudadana tiene por objeto, entre otras cosas, fortalecer las medidas preventivas contra la violencia y el maltrato a los niños dentro de la familia, en la escuela y en la comunidad. La Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2000-2010 contiene objetivos concretos en relación con el abuso sexual y la explotación sexual comercial¹⁵. En el Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes se describen indicadores, además de objetivos, fines, actividades, entidades responsables y recursos. Conviene señalar este caso como un buen ejemplo de práctica metodológica.

55. **Estonia** aborda la explotación sexual comercial de niños a través de tres documentos de política: la estrategia para la aplicación de los derechos del niño, la estrategia de prevención del uso de estupefacientes y el programa de salud reproductiva¹⁶.

56. El marco normativo que trata de la infancia en **Armenia** es el Plan Nacional de Acción para la Protección de los Derechos del Niño, de 2001, elaborado sobre la base de una recomendación del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas¹⁷. Es también el caso del Plan Nacional de Acción para la Infancia de **Eslovaquia**, aprobado en 2002¹⁸.

57. Otros planes nacionales pertinentes pueden ser los formulados para luchar contra la trata, eliminar el trabajo infantil y promover los derechos humanos.

F. Programas y proyectos

58. Los programas y proyectos para impedir la explotación sexual comercial de los niños son bastante completos y abarcan un gran número de iniciativas. El alcance de las iniciativas depende de varios factores, por ejemplo, el contexto, la naturaleza del problema, la capacidad de las organizaciones encargadas de la ejecución y los recursos disponibles. A pesar de esas diferencias, la mayoría de los programas y políticas están concebidos desde una misma perspectiva.

59. Se puede mencionar como ejemplo el modo en que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) concibe su metodología. La explotación sexual comercial de los niños es una de las peores formas de trabajo infantil enumeradas en el Convenio N° 182 de la OIT sobre la prohibición de la peores formas de trabajo infantil. Se considera que los niños que trabajan están más expuestos al peligro de ser objeto de trata o explotación sexual. Por lo tanto, los programas dirigidos a poner fin o reducir el trabajo infantil constituyen una parte importante de las estrategias de prevención. El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT funciona en la actualidad en más de 80 países, y en más de 40 hay programas sobre la explotación sexual comercial y el tráfico de niños. Las actividades preliminares

¹⁵ Gobierno de Costa Rica.

¹⁶ Gobierno de Estonia.

¹⁷ Gobierno de Armenia.

¹⁸ Gobierno de Eslovaquia.

consisten en investigar haciendo evaluaciones rápidas, estudios preliminares e investigaciones orientadas a la acción. Se celebran consultas nacionales amplias con los ministerios de gobierno y las redes de ONG pertinentes. Los planes nacionales de acción en marcha, como los relativos a la explotación sexual comercial de niños, la trata de niños, el trabajo infantil o los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, se utilizan para dotar a los proyectos de un marco más amplio de políticas. Si no hay planes nacionales, su elaboración pasa a ser la prioridad del proyecto. Entre los componentes de un proyecto se encuentran normalmente la investigación y el diagnóstico, el refuerzo de las instituciones y el mejoramiento de su capacidad, el incremento de la sensibilización y de la participación ciudadana y las intervenciones directas con niños, adolescentes y sus familias. Entre las intervenciones directas pueden mencionarse la creación de centros de referencia sobre la explotación sexual comercial, y servicios de línea telefónica de ayuda urgente, la formación impartida a familias y la formación profesional de adolescentes¹⁹.

La base de conocimientos

60. Para luchar con eficacia contra la explotación sexual comercial de niños es fundamental conocer su alcance y naturaleza. La reunión de datos y las actividades de investigación son necesarias para ampliar la base de conocimientos, orientar las decisiones sobre qué medidas adoptar, contribuir al diseño, puesta en práctica, supervisión y evaluación de esas medidas y fijar los objetivos y parámetros con los que evaluar los avances logrados.

61. Para aprovechar la experiencia acumulada en la lucha contra la explotación sexual comercial de los niños es igualmente importante documentar las experiencias e intercambiar información sobre las mejores prácticas. Para tal fin, ECPAT International²⁰ creó una base de datos que recoge información de los países sobre los planes nacionales, la situación nacional de la prostitución infantil y las iniciativas adoptadas para luchar contra ella. Las iniciativas se clasifican sobre la base de las cinco áreas estratégicas que definió la Declaración y el Programa de Acción de Estocolmo, entre las que se incluye la prevención. Una parte de la página web de ECPAT International está dedicada a las prácticas aconsejables para luchar contra la explotación sexual comercial de los niños. En una recopilación de experiencias se resaltan las iniciativas que se ponen en práctica en el mundo en las cinco esferas estratégicas mediante 15 prácticas aconsejables en la esfera de la prevención. Esos ejemplos pueden servir de inspiración y de modelo para iniciativas futuras.

62. En el marco del Proyecto subregional del río Mekong para la lucha contra la trata de niños y mujeres, la OIT preparó una carpeta de material informativo en la que figuraban 11 enseñanzas prácticas extraídas de la aplicación del proyecto. Comprendía, entre otras cuestiones, un análisis de estudios preliminares, enfoques y propiedad participativos y de identificación con el proyecto, enfoques holísticos, la coordinación de programas y la colaboración entre organismos²¹.

¹⁹ OIT.

²⁰ La ECPAT es una red de organizaciones e individuos que trabajan para eliminar la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños con fines sexuales.
<http://www.ecpat.net/eng/index.asp>.

²¹ www.ilo.org/asia/child/trafficking.

El trabajo en las comunidades

63. Para que todo programa, ley o política nacional sea eficaz es sumamente importante la interacción con la sociedad. El trabajo en las comunidades es fundamental para lograr esa interacción tanto con los niños como con sus familias, con las víctimas y con los delincuentes. El trabajo a nivel local es lo que permite la participación, que da paso a la autonomía y a la empatía, lo que a su vez sienta las bases para que se produzca un proceso de transformación de la comunidad.

64. La participación de los habitantes locales desempeña un papel fundamental en la prevención de los abusos sexuales y la explotación sexual comercial de los niños. En **Filipinas**, el Programa nacional de prevención de la violencia en la familia comprende la creación de módulos para que las mujeres y los niños aprendan a protegerse, la educación de padres, y el fomento de la igualdad de género y de los derechos de las mujeres y de los niños²².

Transformar Long Mei en una "aldea civilizada"

65. Long Mei es una aldea pequeña de unos 500 habitantes que se encuentra en la provincia de Yunan, **China**. Cuando en 1999 se puso en marcha el proyecto de prevención de la trata interna, el 70% de la población, en su mayoría mujeres, estaban involucrados en la trata de recién nacidos y de niñas.

66. Se trató de transformar a Long Mei en un modelo de "aldea civilizada". Según la definición local, el ideal de "aldea civilizada" supone buenas carreteras; habitantes sanos, respetuosos, que se ayudan mutuamente y que cuidan de los ancianos, mujeres y niños que disfrutan de sus derechos; niños que van a la escuela, aldeanos que adquieren conocimientos y tecnología, y un entorno en que no haya delincuencia, como la trata de niños, peleas, discriminación ni violencia doméstica.

67. Con la ayuda del Gobierno se construyeron un centro social y una fuente de agua apta para el consumo. Se mejoraron los tendidos de electricidad y teléfono. Se proporcionó formación sobre ciencia y tecnología para mejorar la agricultura y la ganadería. La ONG Save the Children proporcionó formación sobre los derechos de los niños y de las mujeres, se compraron libros para los niños y para el resto de los aldeanos y se mejoró el saneamiento de la escuela primaria de la aldea. A cambio, los aldeanos, hombres y mujeres, demostraron su empeño por cambiar la imagen negativa de su aldea. Deseaban que Long Mei dejase de ser una "aldea de tratantes" y pasase a ser una "aldea civilizada".

68. A continuación se enumeran algunos de los logros en ese sentido: a) los aldeanos crearon normas para el gobierno eficaz de su aldea; b) la trata, el robo y el maltrato de mujeres y niños se redujeron drásticamente; c) las analfabetas recibieron educación básica en clases nocturnas; y d) las ancianas ahora sienten que pueden contribuir a la labor de mejorar la aldea.

²² Gobierno de Filipinas.

69. El modelo de Long Mei ya se ha emitido por televisión 20 veces. En ocho condados de la prefectura de Wenshan se ha repetido esta experiencia. Cada condado creó un modelo de aldea siguiendo el ejemplo de Long Mei.

70. Se han identificado los siguientes factores que contribuyeron al éxito de la iniciativa de Long Mei: a) la iniciativa y el empeño del Gobierno; b) las directrices de apoyo en el nivel provincial; c) la colaboración interdepartamental; d) el empeño decidido en eliminar las causas subyacentes del problema; e) la movilización de recursos de varias instituciones; f) la creación de capacidad; y g) el reconocimiento del liderazgo de la mujer²³.

La estrategia de la "desviación positiva"

71. La estrategia de la "desviación positiva" apunta a identificar pautas de conducta que ya existen en la comunidad y usarlas para crear un movimiento de base local que proteja a los niños contra la trata y su utilización en el negocio de la prostitución.

72. El programa se ha puesto en práctica en una zona rural de Java oriental, en Indonesia. Un grupo de voluntarios detectó tendencias de la trata e identificó a 80 niñas que habían abandonado la aldea para trabajar en el negocio de la prostitución. Los voluntarios entrevistaron a familias que se habían "desviado positivamente" de las pautas de conducta más comunes y habían protegido a sus hijas contra la trata, y seleccionaron varias estrategias de protección que podían ser copiadas, como la capacidad comunicativa de los progenitores, la orientación de las aspiraciones laborales de sus hijas, y mecanismos económicos para hacer frente a las situaciones difíciles.

73. Los líderes de la aldea, que en un principio dijeron sentirse incapaces de enfrentarse al problema de la trata de niños, ahora tienen más iniciativa e impiden que haya más niñas que se marchan a trabajar a las zonas urbanas, probablemente en el negocio de la prostitución. Se creará un comité que actuará como "observatorio de la aldea" para fomentar las conductas "que se desvían positivamente", identificar las niñas que corren peligro de ser objeto de la trata y adoptar medidas para que las familias puedan proteger a sus hijos²⁴.

G. El papel de los medios de comunicación

74. Los medios de comunicación son un reflejo de nuestro mundo. Forman parte de la sociedad y rezuman su misma intolerancia y sus mismos prejuicios. Al mismo tiempo, manifiestan nuestros deseos de justicia social y pueden dar voz a las preocupaciones de los marginados, que de otro modo no podrían hacerse oír. En la era de la información, la importancia de los medios de comunicación es un hecho, como también lo es su potencial para luchar contra la explotación sexual infantil.

75. ¿Cómo podemos identificar y luchar contra las formas de representación estereotipada, ya sea grosera o sutil, de las relaciones entre los géneros a las que los medios de comunicación

²³ Save the Children UK, Oficina Regional del Sudeste Asiático y el Pacífico (SEAPRO).

²⁴ Save the Children US, Oficina en Indonesia.

sirven de cauce? ¿Cuál es el mejor modo de usar el potencial de los medios de comunicación para luchar contra la explotación sexual?

76. El Programa de Acción recomienda que se inicien campañas de información y de comunicación con contenidos de género con el fin de mejorar la comprensión pública y se eduque sobre los derechos del niño y la explotación sexual comercial de los niños. También anima a los medios de comunicación a proporcionar información de la más alta calidad y fiabilidad en relación con todos los aspectos de la explotación sexual comercial de los niños.

77. En algunos países, esas campañas en los medios de comunicación todavía se encuentran en un estadio inicial. Por ejemplo, en el **Líbano**, el primer eslogan que se emitió por televisión para animar a que se denuncien las violaciones de los derechos del niño decía "Basta ya de enterrar la cabeza en la arena"²⁵.

78. En 1999-2000, en la **República Checa** se lanzó una campaña de concienciación contra la trata de seres humanos. Se trató de una campaña informativa, dirigida especialmente a las mujeres que buscaban trabajo en el extranjero, sobre los peligros de la trata de seres humanos. Tras la campaña, se publicó un manual para maestros y se produjo un vídeo que se distribuyó en las escuelas. La trata de seres humanos pasó a formar parte del programa de estudios de las escuelas. Uno de los efectos positivos no buscados que produjo la campaña fue el incremento de la colaboración entre las instituciones que participaron en ella, las autoridades gubernamentales, las ONG, la Organización Internacional para las Migraciones y las autoridades consulares²⁶.

79. En 2002, en **México** se lanzó una campaña nacional para sensibilizar a la ciudadanía sobre la pornografía y la prostitución infantil. Su primera fase, llamada "Abre los ojos", se centró en aumentar la conciencia pública mediante varias iniciativas con objetivos específicos, por ejemplo, la distribución de material de información sobre la explotación sexual comercial de los niños en las zonas frecuentadas por camioneros. La segunda fase de la campaña, llamada "Abre los ojos, no cierras la boca", se centró en facilitar las denuncias mediante la creación de una línea telefónica de ayuda urgente²⁷.

80. Mediante reuniones en guarderías y escuelas y el uso de vídeos y de varias publicaciones, el proyecto "Los educadores, los niños y los medios de comunicación" de los Países Bajos trata de fomentar la discusión entre los niños y los adolescentes sobre la influencia de ver escenas de violencia y sexo por televisión, en los juegos de computadora y en la publicidad²⁸.

81. En el **Brasil**, una de las principales cadenas de televisión, Rede Globo, trató de la explotación sexual comercial de los niños en su serie "Carga pesada", un programa que tiene mucho éxito entre los camioneros.

²⁵ Gobierno del Líbano.

²⁶ Gobierno de la República Checa.

²⁷ Gobierno de México.

²⁸ Profit for the World's Children, Países Bajos.

82. La OIT lleva a cabo talleres regionales y nacionales para periodistas acerca de cómo se debe tratar la explotación sexual comercial de los niños en los medios de comunicación y cómo se puede utilizar de manera estratégica el potencial de esos medios²⁹.

83. En el marco de una campaña contra la explotación sexual comercial de los niños en el turismo asiático, la ECPAT produjo un vídeo para ser proyectado en aeronaves en el que se advierte a los viajeros sobre ese asunto. El vídeo se ha proyectado en algunas de las compañías aéreas más importantes, por ejemplo, Air France, Swiss y Lufthansa. Se produjeron y distribuyeron mediante empresas de viajes y compañías aéreas materiales de sensibilización de los viajeros sobre los peligros y el carácter ilegal del turismo sexual, por ejemplo, carpetas con información, etiquetas para los equipajes y sobres para los billetes de avión³⁰.

84. La campaña "Moleste, por favor", puesta en marcha por Terre des Hommes desde el sitio web *www.child-hood.com*, se dirige a impedir el turismo sexual. Ese sitio reúne información sobre la explotación sexual comercial de los niños destinada a turistas, empresas de viajes y medios de comunicación. En una sección dedicada a las mejores prácticas se resaltan algunas iniciativas ejemplares puestas en práctica por la industria turística para luchar contra el turismo sexual.

Combatir la explotación sexual del niño relacionada con Internet

85. Internet ha multiplicado las posibilidades de compartir y crear información y de tener acceso a ella. La falta de regulación de su funcionamiento, junto al anonimato y a la volatilidad de sus usuarios, ha hecho de Internet tierra fértil para que germinen la pornografía infantil y los delitos relacionados con ella. Se están preparando iniciativas para abordar esa forma reciente de explotación sexual infantil.

86. La red INHOPE coordina el trabajo de 18 líneas telefónicas nacionales de intervención urgente contra los contenidos ilegales que aparecen en Internet. Si bien una sola línea puede ser eficaz en la lucha contra el problema en el nivel nacional, su influencia es muy limitada cuando los contenidos aparecen en sitios de otro país o sus autores se encuentran en el extranjero. La red facilita el intercambio de información y de conocimientos técnicos entre líneas telefónicas de intervención urgente de todo el mundo³¹.

87. En **Suiza**, la policía federal creó un servicio nacional para coordinar la lucha contra los delitos cometidos por Internet (*Service national de coordination de la lutte contre la criminalité sur Internet*, SCOCI). El servidor interactivo de Internet CIAO es un foro de preguntas y

²⁹ OIT.

³⁰ *www.ecpat.net/eng/Ecpat_inter/projects/sex_tourism/sex_tourism.asp*.

³¹ Save the Children, documento de posición sobre la pornografía infantil y la explotación sexual del niño relacionada con Internet, 2003, p. 22.

respuestas concebido para aconsejar a los jóvenes en las esferas de la violencia, la sexualidad, la salud, el VIH/SIDA y los derechos de los niños³².

88. La sección suiza de ECPAT publicó una guía titulada "Protección de los niños conectados a Internet". En ella se ofrecen ejemplos y recomendaciones concretas para proteger a los niños que navegan en Internet³³.

89. En el **Reino Unido** se ha puesto a disposición de los usuarios de Internet una carpeta con información detallada titulada *Superhighway safety pack* dirigida a maestros y padres para que los alumnos usen Internet sin correr peligro. Puede encontrarse la carpeta en <http://safety.ngfl.gov.uk>³⁴.

90. En el marco del programa Voces, de la Oficina Internacional Católica de la Infancia (BICE) en el **Uruguay**, Fernando de la Rosa finalizó un estudio sobre la pornografía infantil en Internet (<http://www.liccom.edu.uy/>). El estudio describe los métodos que se utilizan para mostrar y difundir la pornografía infantil en Internet: el correo electrónico, los diálogos interactivos, las páginas web, las comunidades virtuales, los juegos en línea y los programas de intercambio de información. Recomendó que se hiciera recaer la responsabilidad jurídica por el contenido de las páginas web en los proveedores de Internet mediante la aprobación de la legislación correspondiente.

H. El turismo sexual: el sector empresarial y los códigos de conducta

91. Cada vez se reconoce en mayor medida la responsabilidad y el papel del sector empresarial en el respeto y la promoción de los derechos humanos. El informe 2001 de la anterior Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (E/CN.R/2001/78), Sra. Ofelia Calcetas Santos, se centró en ese tema. Iniciativas como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas³⁵ son un ejemplo del reconocimiento del papel fundamental que desempeñan las empresas en esa tarea. Su papel es particularmente importante en la esfera del turismo sexual, como se expuso en el Programa de Acción de Estocolmo, que recomendaba que se movilizase al sector de negocios, en especial a la industria turística, en contra del uso de sus redes y establecimientos para la explotación sexual del niño.

³² Gobierno de Suiza.

³³ Sección suiza de ECPAT.

³⁴ Plan nacional para proteger al niño contra la explotación sexual, www.doh.gov.uk/qualityprojects.

³⁵ El Pacto Mundial es un programa fundamentado en valores en el que participan gobiernos, empresas, sindicatos y el sistema de las Naciones Unidas, y facilita un marco complementario para las iniciativas voluntarias de las empresas. El Pacto Mundial fomenta el aprendizaje institucional al identificar y difundir comportamientos recomendados basados en nueve principios, entre los que se encuentran derechos humanos, los principios y derechos fundamentales que están en juego y la defensa del medioambiente.

92. En octubre de 1999, la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo aprobó el Código Ético Mundial para el Turismo. El Código establece un marco de referencia para el desarrollo responsable y sostenible del turismo en el mundo. En él figuran nueve artículos en los que se esbozan reglas relativas a los destinos, los gobiernos, las empresas y los agentes de viajes y los propios viajeros. En el párrafo 3 del artículo 2 se dice que: "La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia. Por lo tanto, conforme al derecho internacional, debe combatirse sin reservas con la cooperación de todos los Estados interesados, y sancionarse con rigor en las legislaciones nacionales de los países visitados y de los países de los autores de esos actos, incluso cuando se hayan cometido en el extranjero". El artículo 10 trata de la aplicación del Código. Se trata del primer código que prevé un mecanismo de resolución de conflictos, que estará basado en un acto de conciliación para el que se creó un Comité Mundial de Ética del Turismo formado por representantes de cada región del mundo y de todos los agentes que intervienen en el sector turístico, por ejemplo, los gobiernos, el sector privado y las organizaciones de trabajadores y las ONG³⁶.

93. La sección sueca de la ECPAT creó en abril de 1998, en colaboración con un grupo de empresas de viajes escandinavas, el Código de Conducta para la Protección de los Niños frente a la Explotación Sexual en el Turismo y en la Industria de Viajes. El Código exige que las empresas de viajes sensibilicen al público, a sus empleados, a sus proveedores y a los viajeros. Sobre ese problema todas las empresas de viajes que adopten el Código deben: a) establecer líneas de actuación ética relativas a la protección del niño contra la explotación sexual; b) formar a los trabajadores del sector turístico tanto en el país de procedencia de los turistas como en el de destino; c) introducir una cláusula específica en los contratos con sus proveedores en la que declaren su rechazo común de la explotación sexual del niño; y d) proporcionar información a los viajeros y a las personas más importantes a este respecto en el lugar de destino³⁷.

94. Los códigos éticos pueden desempeñar un papel muy importante en la lucha contra el turismo sexual. El reto es aplicarlos. Al ser instrumentos no vinculantes, su eficacia descansa principalmente en la buena voluntad de la industria turística y de los propios viajeros. Se deben crear mecanismos de supervisión para evaluar su eficacia.

95. En **Costa Rica**, uno de los objetivos de un proyecto de prevención de la explotación sexual comercial de los niños relacionado con el turismo consiste en promover el Código Ético. Se distribuye material informativo sobre el Código a embajadas, consulados y oficinas de turismo. El objetivo del proyecto es incorporar el Código en las medidas políticas de promoción de un turismo responsable y sostenible³⁸.

³⁶ <http://www.world-tourism.org/projects/ethics/ethics.html>.

³⁷ www.thecode.org/.

³⁸ Fundación Paniamor, Costa Rica.

I. El derecho a la educación y la educación sobre los derechos humanos

96. Las medidas normativas dirigidas a lograr la igualdad de acceso a la educación son fundamentales para prevenir la explotación sexual de los niños. El Programa de Acción de Estocolmo hizo un llamamiento a los gobiernos para que proporcionasen a los niños el acceso a la educación como un medio para mejorar su situación.

97. Desde 2001, el Gobierno de la **República Unida de Tanzania** aplica el Plan de desarrollo de la educación primaria para reestablecer la enseñanza primaria universal. La tasa de matriculación se ha incrementado considerablemente, gracias a la supresión de las tasas escolares, las campañas de matriculación concertadas mediante la participación de la comunidad, algunas infraestructuras nuevas y la contratación de más maestros³⁹.

98. En **Lituania**, las guarderías infantiles asisten a niños de familias vulnerables. Los niños pueden acudir a esos centros después del horario escolar a hacer sus deberes y recibir formación adicional. Las guarderías realizan un trabajo social con las familias en peligro⁴⁰.

99. El Programa de Acción de Estocolmo hizo un llamamiento a los gobiernos para que maximizasen la educación sobre los derechos de los niños. Eso supone entre otras cosas transmitir a los niños y adolescentes los conocimientos y herramientas necesarios para defenderse a sí mismos de la explotación sexual.

100. En **Serbia y Montenegro**, el programa "No arruines tu vida" organiza visitas de escuelas primarias y secundarias al departamento de policía, donde se les enseña cómo protegerse a sí mismos de la violencia doméstica, y de la trata y la explotación sexual infantiles⁴¹.

101. El programa "Mantenerse a salvo" de **Nueva Zelandia** ayuda a los estudiantes de la escuela primaria y secundaria a entender la legislación sobre el acoso y los abusos sexuales y sobre los factores que perpetúan la violencia en la sociedad. El programa proporciona a los niños y a los adolescentes las herramientas necesarias para hacer frente a las situaciones en las que pueda haber abusos⁴².

102. En **Sudáfrica** una ONG, Recursos para Evitar el Abuso y el Abandono del Niño (RAPCAN), organiza talleres de sexualidad para jóvenes. Entre otras cuestiones, se habla de la violación, incluso entre enamorados, del acoso sexual, del VIH/SIDA, de cómo persuadir a la pareja de hacer el amor sin riesgo, de la socialización, de la violencia sexista y del papel social del hombre y la mujer. Basándose en la idea de que los niños que son seguros de sí mismos son más proclives a darse cuenta de que se encuentran en una situación de abuso y a responder de un

³⁹ Gobierno de la República Unida de Tanzania.

⁴⁰ Gobierno de Lituania.

⁴¹ Gobierno de Serbia y Montenegro.

⁴² Gobierno de Nueva Zelandia.

modo adecuado, esta organización ha producido materiales que mejoran y refuerzan la autoestima del niño⁴³.

Formación profesional y apoyo a los niños que abandonan los estudios

103. Se puede instruir a los grupos marginados en las técnicas necesarias para mejorar su productividad, ingresos y oportunidades de empleo mediante la formación profesional, que desempeña un papel muy importante en la prevención de la explotación sexual de los niños.

104. Los programas de formación profesional deben tener cuidado en no reproducir los estereotipos de género y en los trabajos que se supone que deben desempeñar las mujeres y los hombres. El Relator Especial expresa su preocupación por los programas que imparten cursos de formación profesional en ámbitos como mecánica y cableado eléctrico a los muchachos, y peluquería y cuidados estéticos a las muchachas. Esta división puede entrañar una segregación desde el punto de vista profesional de las mujeres y los hombres, que a menudo se considera como un indicador de discriminación.

105. En la **República Dominicana**, la Dirección General de las Fuerzas Armadas de Albergues y Residencias para la Reeducción Ciudadana de Niños, Niñas y Adolescentes (DISGARCIN) imparte un programa de formación profesional en cuatro etapas destinado a niños y adolescentes que nunca estuvieron escolarizados o que abandonaron los estudios. En su primera etapa, el programa se centra en el establecimiento de un contacto emocional entre educadores y alumnos, así como en una evaluación general de las condiciones socioeconómicas, sanitarias y psicológicas del niño. La segunda etapa se dedica a la socialización. La tercera etapa se centra en la formación profesional. La cuarta etapa está encaminada a la reintegración familiar y social. El programa mantiene contacto con sus antiguos alumnos hasta que cumplen los 18 años de edad. En una evaluación del programa, se observó que en el 95% de los casos se logró restablecer una relación entre los alumnos y sus familias⁴⁴.

106. En **Myanmar** se consideró la posibilidad de intervenir llevando a cabo un proyecto en el ámbito de la educación no académica. Se determinó que la falta de instrucción era el principal problema de las comunidades, especialmente en las zonas de minorías étnicas. En Myanmar, el 40% de la población total pertenece a 135 minorías étnicas. Por término medio, el 50% de todos los niños en edad escolar no estaban escolarizados, con un porcentaje mayor en las zonas rurales que en las urbanas, especialmente en las comunidades de las minorías étnicas.

107. En la actualidad, a los 38 cursos de educación no académica, que imparten 71 jóvenes profesores voluntarios, asisten un total de 1.918 niños y adolescentes no escolarizados (836 de sexo masculino y 1.082 de sexo femenino) de edades comprendidas entre los 5 y los 25 años. Sirve de ejemplo al respecto, la experiencia de una aldea del Estado de Shan. En esta aldea, los niños de más edad no iban a la escuela. Se ganaban la vida comerciando en China productos locales como carbón vegetal y sandías. Tenían la impresión de que a menudo se les engañaba porque eran analfabetos y no sabían calcular los precios ni los tipos de cambio.

⁴³ www.rapcan.org.za/activities.htm.

⁴⁴ Gobierno de la República Dominicana.

Se les proporcionó formación básica de contabilidad, además de cursos de alfabetización. Pronto estuvieron en condiciones de utilizar pequeñas calculadoras y de disfrutar de inmediato los resultados de ese aprendizaje: beneficios en metálico⁴⁵.

108. En **Tailandia**, el Centro para el Desarrollo y el Programa de Educación para Hijas y Comunidades, que es una organización comunitaria, ofrece educación y alojamiento a tiempo completo a niñas para evitar que estén expuestas a situaciones de explotación. En una entrevista, a más de 300 niñas acogidas en el Centro se puso de manifiesto que únicamente el 2% habían entrado en el comercio del sexo⁴⁶.

109. En **Kenya**, un programa de trabajo infantil tiene por objeto aumentar el número de inscritos en los centros escolares, el período de permanencia en ellos y el número de alumnos que completa sus estudios. El programa proporciona ayuda directa a los niños en situación de riesgo, así como a los que han abandonado la escuela, por medio de actividades que generan ingresos. A septiembre de 2003, el programa había ayudado a más de 5.300 niños y había proporcionado asistencia a más de 150 centros para emprender actividades generadoras de ingresos⁴⁷.

J. Educación grupal, participación y habilitación

110. Como se recomendaba en el Programa de Acción de Estocolmo, el establecimiento de programas de educación grupal puede ser muy útil para luchar contra la explotación infantil. Como se señaló en la evaluación de los programas grupales y tal como indicaron antiguas prostitutas al Relator Especial, la educación grupal es una manera eficaz de interactuar con los jóvenes que practican la prostitución. Son cruciales las voces y las opiniones de los niños y las mujeres que han experimentado ese trauma.

111. En 1999 y en relación con el problema de la trata en Myanmar, la ONG Save the Children Reino Unido emprendió un programa de educación grupal para adolescentes en materia de salud reproductiva y preparación para la vida cotidiana. Se observó que existía una grave falta de conocimiento sobre la salud reproductiva de los adolescentes en las zonas fronterizas, especialmente entre los no escolarizados. También se observó que la salud reproductiva de los adolescentes y el VIH/SIDA eran los principales factores de riesgo para los niños víctimas de la trata, de la explotación laboral y de matrimonios forzados. La metodología didáctica adoptada fue el plan de estudios "*Fledglings*", que utiliza proverbios y contextos culturales locales para preparar a los adolescentes a la vida cotidiana y analizar las actitudes y la salud reproductiva. Este plan de estudios fue adaptado y traducido para que pudiese ser utilizado con distintas minorías étnicas. En la elaboración y la adaptación de los materiales didácticos participaron asociados locales, entre ellos educadores grupales. Los programas de los talleres estaban

⁴⁵ Save the Children Reino Unido (SEAPRO).

⁴⁶ Centro para el Desarrollo y el Programa de Educación para Hijas y Comunidades (DEPDC), Tailandia.

⁴⁷ Red Africana para la Prevención y la Protección contra el Abuso y Desatención Infantil (ANPPCAN), Kenya.

dirigidos principalmente a los niños y jóvenes no escolarizados, incluidos los trabajadores del sexo, los asistentes de los conductores de camiones que cruzan la frontera, los jóvenes donantes de sangre y las novicias católicas. Los participantes en los talleres más motivados y activos fueron elegidos como educadores grupales para transmitir sus conocimientos a otros niños y jóvenes. Los educadores grupales también se erigieron en dirigentes de otras actividades del proyecto en sus comunidades. Se llegó a la conclusión de que la participación de las enfermeras de la comunidad fue otro acierto del programa: podían establecer contacto con los marginados de sus comunidades por su pertenencia a dicha comunidad o grupo minoritario. La educación grupal también contribuyó a la habilitación de jóvenes de las comunidades⁴⁸.

112. La Coalición Nacional de Asociaciones Infantiles de Filipinas está integrada por 15 representantes infantiles de más de 500 asociaciones del país. En la actualidad, un grupo de la Coalición está representando una serie de obras teatrales en las comunidades y centros escolares relacionadas con cuestiones infantiles, incluida la explotación sexual⁴⁹.

113. La "Voz de los Niños" (*Tingong sa Kabataan*) es un programa de radio que se emite en la ciudad de Cebu, una de las principales de Filipinas. Se trata de un programa realizado por y para los niños. El programa está realizado por 20 alumnos de enseñanza media que han sido víctimas de malos tratos. Dado que la radio es el medio más popular en el país, el programa llega a un gran número de personas y es el quinto programa de radio más popular de la ciudad. Gracias a la participación de los menores, el programa contribuye a la prevención de la explotación sexual comercial de niños. Al mismo tiempo es un programa que permite a los niños que han sido víctimas de malos tratos servir de ejemplo para otros mediante el relato de sus experiencias y lograr su propia recuperación y reintegración⁵⁰.

114. La *Durbar Mahila Samanay Committee* es una organización de trabajadoras del sexo constituida para luchar por los derechos de las mujeres prostitutas de Calcuta (**India**). A fin de luchar contra la trata de mujeres y niños, han constituido una junta autónoma en las zonas de prostitución de Bengala occidental. El principal objetivo de la junta es impedir que los niños entren en la prostitución. La junta desarrolla su labor por medio de educadores grupales que recorren las zonas de prostitución, intentando concienciar a los propietarios de burdeles y a los proxenetas sobre la prevención de la trata. La junta estableció unas buenas relaciones con las autoridades locales, cuyo apoyo es crucial para que sus esfuerzos permitan mejorar las condiciones de vida de los trabajadores del sexo, por ejemplo conseguir agua potable y jardines de infancia para sus hijos⁵¹.

⁴⁸ Save the Children Reino Unido (SEAPRO).

⁴⁹ World Vision, Filipinas.

⁵⁰ Gobierno de Filipinas.

⁵¹ Action Aid, India.

K. Género

115. El Relator Especial acoge con satisfacción la gran cantidad de información recibida que tiene en cuenta las diferencias de género, tanto desde el punto de vista del lenguaje utilizado⁵², como de los análisis y los programas que, o bien iban dirigidos a aspectos específicamente relacionados con el género, o bien integraban una perspectiva de género.

116. Las cifras mundiales sobre el trabajo infantil para el año 2000 de la Organización Internacional del Trabajo revelen que 1,8 millones de niños son explotados en la prostitución o en la pornografía en todo el mundo. En la mayoría de los países, las muchachas constituyen entre el 80 y el 90% de las víctimas, aunque en algunos lugares predominan los muchachos, como es el caso de Sri Lanka, donde la prostitución está estrechamente relacionada con el turismo extranjero⁵³. Los estudios indican que en Sri Lanka aproximadamente el 70% de los menores que se dedican a la prostitución son muchachos. Su mayor libertad de movimiento y, consiguientemente, sus mayores oportunidades de trabajar como prostitutas por cuenta propia, es uno de los factores socioculturales que explican que en Sri Lanka⁵⁴ predomine la prostitución masculina.

117. En **Filipinas** se ha adoptado un marco normativo para promover los derechos de las niñas. El marco estratégico de mediano plazo en pro de la niña filipina está encaminado a ayudar a los profesionales del desarrollo a determinar las necesidades y asuntos específicamente relacionados con el género de los menores, en particular los de la niña. El objetivo es integrar sistemáticamente las cuestiones relacionadas con la niña en la planificación del desarrollo. Se ha preparado un plan de acción en pro de la niña 2001-2004 a fin de implantar ese marco normativo. Al amparo del plan de acción se tienen previsto tomar medidas en tres esferas estratégicas: defensa de los intereses de la niña y establecimiento de redes, fomento de la capacidad y consolidación institucional⁵⁵. Se ha preparado el folleto informativo titulado "*Girl children have rights too!*" ("Las niñas también tienen derechos"). Ese folleto se centra en las redes de consulta sobre las cuestiones relacionadas con la niña, instrumentos jurídicos y programas de promoción de los derechos de la niña y su participación⁵⁶.

L. Grupos discriminados y expuestos a mayores riesgos

118. Algunos grupos están expuestos a un mayor riesgo de trata y explotación sexual. Ello se debe a distintos factores y depende de los contextos económicos y socioculturales. Entre los

⁵² Por ejemplo, en la información de la República Dominicana se utilizaba varias veces la palabra *niñ@*, forma ortográfica inventada para indicar que se trataba tanto de niños como de muchachas.

⁵³ www.ilo.org/childlabour.

⁵⁴ ONG Protecting the Environment and Children Everywhere (PEACE).

⁵⁵ Marco estratégico de mediano plazo en pro de la niña, 2002.

⁵⁶ *Gild Children Have Rights Too!*, Manila, 2002.

menores que, por regla general, se ven más expuestos figuran los niños que pertenecen a minorías étnicas, pueblos indígenas, los que viven en extrema pobreza, los niños de la calle, los migrantes, los homosexuales, las lesbianas, los bisexuales y los transgéneros. La exclusión social y la discriminación son los factores subyacentes del mayor grado de riesgo de algunos de estos grupos en lo tocante a la explotación sexual comercial de los niños.

119. El Relator Especial acoge con satisfacción la información que recibió sobre las medidas y programas para hacer frente a los problemas de esos grupos en las estrategias de lucha contra la explotación sexual comercial de los niños.

120. En muchos programas señalados a la atención del Relator Especial, se presta a los niños que se consideran expuestos al riesgo de la explotación sexual. Para la ONG Barnardo, radicada en el **Reino Unido**, entre los "factores de riesgo" se destacan el abandono del domicilio familiar, los períodos en los que la familia no dispone de una vivienda o el alojamiento es inadecuado, la experiencia de haber sido objeto de una decisión judicial de guarda; la escasa asistencia o exclusión escolar; el uso indebido de drogas y alcohol; la experiencia de un entorno familiar desestructurado o violento, la ruptura o las malas relaciones con los cuidadores primarios; el tener un historial de malos tratos, incluidos los abusos deshonestos; la convivencia con adultos maltratadores, o que corren el riesgo de serlo, especialmente los que ejercen control mediante la amenaza o el uso de la violencia; la falta de conciencia sobre los riesgos de la explotación sexual; una mala salud sexual y el escaso conocimiento sobre cómo practicar el sexo de manera segura; el relacionarse con otras personas del mundo de la prostitución y verse influido por ellas; frecuentar zonas de adultos donde se ejerce la prostitución, y la escasa autoestima o un escaso conocimiento del valor de sí mismo⁵⁷.

121. El proyecto de alcancías para los discapacitados de Pailing (**Camboya**), persigue fomentar la concienciación comunitaria, especialmente entre los pobres, sobre la cuestión de la trata. Entre las actividades de prevención pueden mencionarse los proyectos de generación de ingresos, que están especialmente dirigidos a los más pobres⁵⁸.

122. El Programa "Puentes Escolares" de Buenos Aires promueve la reintegración de los niños de la calle mediante la organización de talleres que sirven de puente hacia su reintegración en las escuelas. El Centro de Atención Integral para Niños y Adolescentes en Situación de Calle (CAINA) proporciona tres comidas al día, revisiones médicas, actividades de ocio y educación no académica y facilita la reinserción familiar⁵⁹.

123. Los jóvenes transgéneros pueden ser especialmente vulnerables ante la prostitución, debido a la negativa reacción a su género y sexualidad por parte de su familia y compañeros, que pueden dejarlos solos y desamparados. La discriminación experimentada por los jóvenes transgéneros cuando intentan buscar un alojamiento, instruirse, conseguir un trabajo y acceder a

⁵⁷ Barnardo, Reino Unido.

⁵⁸ Embajada del Reino de los Países Bajos; en relación con los proyectos actualmente financiados por ese país en Camboya y en Laos.

⁵⁹ Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

los servicios de salud, por lo general, hace de ellos el grupo de jóvenes más vulnerable y marginado de toda la sociedad. En **Nueva Zelandia**, se considera que los programas intensivos de educación en materia de derechos humanos, discriminación, género y sexualidad son muy útiles para promover un cambio de las actitudes que exponen a situaciones de riesgo a los jóvenes transgéneros. Otros grupos que se consideran que están en situación de riesgo en Nueva Zelandia son los niños maoríes y los de las islas del Pacífico. Se necesitan programas adecuados y especiales que ofrezcan a los jóvenes que están en el mundo de la prostitución servicios de apoyo, educación y defensa de sus intereses. Los programas ejecutados por los maoríes y basados en los valores de su comunidad son los que mayores probabilidades tienen de ser más eficaces. El programa del Patronato *Te Aronga Hou* es un ejemplo. Este patronato ofrece tres servicios a los *takataapui* (homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgéneros) y a los jóvenes que ejercen la prostitución en la calle. Un servicio móvil, *Toro Atu*, proporciona información, asesoramiento y apoyo. El servicio de apoyo y defensa de sus intereses, *Awhinatia* evalúa las necesidades de los *takataapui* y los jóvenes y los encauza hacia el correspondiente servicio de apoyo. El servicio de enseñanza y capacitación, *Matauranga*, proporciona programas educativos y de sensibilización sobre el bienestar y programas de desarrollo personal y rehabilitación profesional⁶⁰.

124. Hasta un 50% de los niños desamparados de los Ángeles en California, se identifican como gays, lesbianas, o bisexuales y se han visto forzados a vivir en la calle debido a la homofobia de sus familias, centros escolares y comunidades. Estos niños proceden de todos los rincones del planeta. El programa de "atención a petición del interesado" es un servicio de orientación para jóvenes dedicados al comercio del sexo que está disponible las 24 horas del día durante los 7 días de la semana. Los beneficiarios del programa son gays, bisexuales, transexuales y transgéneros masculinos y sin hogar de 13 a 24 años, que sobreviven gracias al comercio del sexo en Santa Mónica Boulevard, así como jóvenes gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y transgéneros que llevan vidas estables o cuasiestables y que son trabajadores o estudiantes⁶¹.

125. En **Lituania**, el programa nacional para la integración de los romaníes 2002-2004 contempla una serie de medidas para impartir enseñanza preescolar y complementaria a los niños romaníes por conducto del centro comunitario romaní. En 2003, el Ministerio de Educación y Ciencia publicó el primer libro escolar sobre la lengua romaní y organizó cursos de capacitación para docentes que trabajan con niños romaníes⁶².

IV. CONCLUSIONES

126. Una buena práctica no es simplemente una receta o una solución fácil que puede aplicarse en todos los contextos con garantías de éxito. La explotación sexual de los niños es un fenómeno que presenta muchas facetas y no cesa de evolucionar. Es necesaria una combinación de medidas especiales y específicas según los distintos contextos.

⁶⁰ Gobierno de Nueva Zelandia.

⁶¹ http://www.ecpat.net/eng/CSEC/good_practices/index.asp

⁶² Gobierno de Lituania.

127. Las experiencias expuestas a modo de ejemplo en el presente informe ponen de relieve una serie de rasgos comunes, a saber, la voluntad política, una buena base de conocimientos; la presencia institucional; la adopción de un planteamiento multidisciplinario y la coordinación entre las distintas instituciones; la participación de los niños y sus familias; las prestaciones a nivel comunitario, especialmente a los grupos marginados; la atención a las cuestiones de género a los problemas de los grupos expuestos a un mayor riesgo de explotación sexual, y la suficiencia de recursos humanos y financieros.

128. Lograr esas condiciones en el plano local es más viable puesto que se requieren menos recursos y se atiende a un grupo más reducido de personas. Los logros en el plano local son también más visibles y fáciles de medir. Al mismo tiempo, la explotación sexual comercial de los niños es un fenómeno mundial que no puede ser solucionado agrupando un sinnúmero de iniciativas de alcance local. Por ello, los marcos normativos, la legislación y los instrumentos internacionales son indispensables para evitar la explotación sexual comercial de los niños. También este es el motivo por el que es necesario que coordinen sus esfuerzos los distintos niveles de intervención: internacional, regional, nacional y local.

129. Es preciso que exista tanto una integración vertical entre los distintos niveles, como una integración horizontal de todos los ámbitos. Las medidas de prevención no pueden aplicarse separadamente de las de protección, recuperación y participación. Las intervenciones deben abarcar actividades que van desde la investigación y el análisis hasta el fomento de la capacidad, el fortalecimiento institucional y los programas de concienciación y educación. La estrategia que se prefiere es la que aborda el problema desde distintos frentes y de una manera holística.

130. Muchas de las iniciativas brevemente descritas en el informe se centran mucho más en las víctimas o posibles víctimas y sus familias, que en quienes explotan o pueden explotar el comercio sexual infantil, excepto en el ámbito del turismo sexual. El cambio de comportamiento de quienes explotan ese comercio o pueden explotarlo es fundamental para eliminar la explotación sexual comercial de los niños. Tal vez se trata de uno de los ámbitos de acción recomendados por el Programa de Acción de Estocolmo en que se han tomado escasas medidas y en que es necesario avanzar mucho más.

V. RECOMENDACIONES

131. Este informe no se centra en los problemas, sino más bien en sus soluciones. Por ello, la recomendación más inmediata y simple sería la de disponer de mejores programas y medidas como las descritas en el informe.

132. En la sección III del informe se destaca el conjunto de medidas normativas y ámbitos de intervención recomendados por el Relator Especial: respeto de los instrumentos internacionales; legislación adecuada; mecanismos eficaces para hacer cumplir las normas; presencia institucional, especialmente en el plano local; marcos normativos nacionales; una buena base de conocimientos; uso de los medios de comunicación social en las iniciativas de concienciación y campañas de información; participación del sector empresarial; medidas para garantizar el derecho a la educación y promover la educación de los derechos

humanos; fomento de la participación de los niños y sus familias; integración de las cuestiones de género y atención a los grupos sociales expuestos a un mayor riesgo de explotación sexual comercial de los niños. De esas medidas, los países deberían determinar cuáles son prioritarias para ellos y recabar la cooperación técnica internacional en los ámbitos en lo que los equipos de las Naciones Unidas en los países pueden contribuir de la manera más útil.

133. Las medidas de prevención deben arbitrarse en el marco de los planes nacionales de lucha contra la explotación sexual comercial de los niños. Los gobiernos de los países en los que no existe este tipo de plan deberían considerar su adopción. Otra posibilidad es que el Gobierno intente integrar componentes de la prevención de la explotación sexual en los planes nacionales vigentes que se centren en algún otro problema social (por ejemplo, el trabajo infantil o el desarrollo). Los planes nacionales deberían contar con indicadores para medir los logros y supervisar su aplicación.

134. Deberían adoptarse medidas para fortalecer la presencia institucional, especialmente en las zonas marginadas. En particular, deberían fortalecerse las instituciones para la protección de los derechos de los niños en el plano local. Es preciso concebir iniciativas que garanticen que esas instituciones puedan atender a los niños marginados. Todos los niños y sus familias deberían saber a quién dirigirse ante un caso de explotación o abuso sexuales.

135. Los programas y las políticas deben basarse en buenas metodologías de planificación. Son necesarios mayores esfuerzos para elaborar instrumentos de supervisión e indicadores para establecer referencias y medir los logros.

136. Se necesitan más medidas para alentar el cambio de comportamiento de los explotadores en ejercicio o los posibles explotadores sexuales de menores. A tal fin es necesario un proceso de transformación, no sólo de los autores de tales actos, sino de toda la sociedad, respecto a la manera en que se relacionan hombres y mujeres. Un ámbito prioritario para acometer esta transformación es la educación.

137. El Relator Especial recomienda que se adopten estrategias multidisciplinarias e integradas en las políticas y programas de prevención de la explotación sexual comercial de los niños.

138. En relación con el uso de niños en la pornografía difundida a través de Internet, el Relator Especial hace un llamamiento a los proveedores de Internet y de tarjetas de crédito y a otras entidades y expertos para que adopten medidas originales y técnicas para lograr que no se utilice la red como un medio para explotar a los niños.

139. En la sección III del presente informe figuran otras recomendaciones formuladas por el Relator Especial.
